

Superintendencia de Pensiones inicia proceso de licitación de cartera de nuevos afiliados al sistema de Pensiones para período 2023-2025

En la actualidad, la comisión más baja que cobra una administradora por gestionar los ahorros previsionales de la o el afiliado es de 0,58% de la remuneración o renta imponible de la persona.

Una vez adjudicada la licitación, a partir del 1 de octubre del próximo año quienes se incorporen al sistema de pensiones como trabajadoras o trabajadores dependientes, independientes o voluntarios, deberán cotizar en la administradora de fondos de pensiones que cobre la menor comisión por gestionar los ahorros previsionales de esas personas.

Santiago, 21/12/2022.-

La Superintendencia de Pensiones dio inicio esta mañana a una nueva licitación pública del servicio de administración de cuentas de capitalización individual obligatoria para el período 2023-2025. Lo anterior, luego que ayer se publicara en el Diario Oficial el Decreto Supremo N° 64, de 2022, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social, que establece las bases para dicho proceso.

La cartera de nuevas afiliadas y afiliados se compone de todas las personas que se incorporen al sistema de pensiones como trabajadoras o trabajadores dependientes o independientes o afiliados voluntarios durante los 24 meses que se inician a partir del 1 de octubre del próximo año y hasta el 30 de septiembre de 2025.

Se trata de la octava licitación pública de cartera de nuevas afiliadas y afiliados al sistema desde que la reforma previsional de 2008 estableció este mecanismo para incentivar la competencia e incrementar la eficiencia entre las distintas administradoras a través del cobro de comisiones más competitivas o menores por la gestión de los ahorros previsionales.

Lo anterior es relevante para las personas, ya que de la cotización mensual que realizan en su cuenta de capitalización individual obligatoria y que se rebaja de su remuneración o renta imponible, un 10% se destina a ahorro previsional y otro porcentaje, que varía según la AFP en la que está afiliada, va directo a pagar la comisión que esa administradora le cobra por gestionar sus fondos de pensiones.



A la fecha, la comisión más baja que cobra una administradora por gestionar los ahorros previsionales de la o el afiliado es de 0,58% de la remuneración o renta imponible de la persona.

Bases y cronograma

En el proceso pueden participar todas las AFP existentes, como también aquellas personas jurídicas nacionales o extranjeras que aún no están constituidas como tales, pero que cuenten con un certificado provisional de autorización otorgado por la Superintendencia de Pensiones y que cumplan con los requisitos establecidos en las bases de licitación.

La Superintendencia de Pensiones adjudicará la licitación a la entidad que ofrezca la menor comisión por depósito de cotizaciones periódicas al momento de la presentación de las ofertas, las cuales deben ser inferiores a la menor comisión actual, que corresponde al 0,58% de la remuneración imponible y que es cobrada por AFP Modelo.

Los interesados en participar como oferentes deben comprar las bases de licitación en las dependencias de la Superintendencia de Pensiones, las que estarán disponibles desde el 22 de diciembre de 2022 y hasta el 5 de enero de 2023. El valor de las bases es de 1 Unidad de Fomento (UF).

Las consultas de los interesados se recibirán desde el 6 y hasta 20 de enero de 2023, mientras que la Superintendencia emitirá las respuestas desde el 21 de enero y hasta el 6 de febrero de 2023.

La presentación de ofertas fue fijada para el 28 de febrero de 2023, en tanto que la resolución de adjudicación se conocerá a más tardar el 1 de abril del próximo año.

Para más información, visite el sitio web de la Superintendencia de Pensiones, www.spensiones.cl, sección Fiscalización y Regulación, Regulación, Normativa del Sistema de Pensiones, Licitación pública de nuevos afiliados al sistema.